

de la misma en la última quinta

se presenten las liquidaciones de los empleados de este Ayuntamiento para el mes próximo veniente el fontador municipal int. las liquidaciones de lo que se adeuda a todos los empleados que se pagan de los fondos municipales, y que se repa a que son acreedores, y en vista de ello y con presencia del estado de cada uno se se acordó

sobre fianza. Mediante lo acordado p. este Ayuntamiento en sesión de noche del corriente, se vio el 14 de febrero de 1823 y se acordó que se acuerde = La 3.ª Comisión y Contad. int. municipal han examinado la fianza que presentan los Ciudadanos Rafael Rodero, Martín de Rey, y Manuel Balcarce, acreedores de los arrendos de Propio y Salud, la que puede admitirse en garantía de los contentos de los arrendos a dicho arrendos, cuyo pago mensual debe ser adelantado, según se ha estipulado en una de las condiciones de los expresados arrendamientos; sin embargo el Ayuntamiento determinó lo que atienda a lo que el Ayuntamiento de Enero de 1823 = Mas acordó = Man.º Salu = Exonimo Nomero = Int.º el mismo informe por este Ayuntamiento acordó.

